

2022 INFORME  
GENERAL

# INFORME GENERAL DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES

---

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——



# ÍNDICE



INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
1. Tipos de auditoría	15
1.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento Procedimientos de Auditoría Aplicados	
1.2 Auditoría de Desempeño Procedimientos de Auditoría Aplicados	
2. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas	23
3. Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior	43
3.1 Asociación de las áreas clave con riesgo	
4. Resumen de los resultados de la Fiscalización del Gasto Público y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable	53
5. Descripción de la muestra del gasto público auditado, respecto del ejercicio de los Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, así como de Organismos Paramunicipales	61
6. Sugerencias al Honorable Congreso del Estado de Puebla	75
7. Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior	81
8. Apéndice	85

INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
— 2022 —



# PRESENTACIÓN



INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——

## Presentación

La Fiscalización Superior se inscribe como una práctica fundamental para el desarrollo político y democrático de nuestro país; su reconocimiento, adopción y atención desde la vida institucional del sector público, ha favorecido a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción que, de forma conjunta, representan uno de los mayores cuestionamientos sociales hacia el actuar de las organizaciones gubernamentales. Sin embargo, al tiempo de las reformas y transformaciones, su intervención se ha logrado amparar en un marco legal robusto que, si bien permite desenvolver un proceso técnico-analítico de auditoría enfocado en la fiscalización ortodoxa, también advierte indirectamente la necesidad de trascender hacia esquemas integrales en los que se identifiquen, consideren e incorporen factores contextuales asociados a la gestión pública bajo un enfoque transversal.

Es así que, con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, fracciones X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 3, 4, fracciones IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, fracciones II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, 3, 4, fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVI, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 56, 57, 114, fracciones I, III y XX, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, X, XIV, XV, XIX, XXXVIII y XXXIX, 123, párrafo primero y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 1, 45, 48, fracción XV, incisos a), b), e i), 241 y 242 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, fracciones I, II y V, 3, 4, 9, párrafo primero, 10, fracciones I, V, XXII, XXVII, LIII y LVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio se presenta al Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado (CCVE), el Informe General, que contiene el resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio fiscal 2022, en lo correspondiente a los Ayuntamientos de los municipios del estado, así como de los Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado y organismos paramunicipales, derivado de los 251 Informes Individuales elaborados y que se remiten al H. Congreso del Estado.

Es importante mencionar que este Informe General integra la totalidad de los resultados plasmados en dichos informes individuales, de forma complementaria a lo remitido en tiempo, en atención a lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57, del citado ordenamiento legal, el Informe General contiene los siguientes apartados:

- Resumen de las auditorías y observaciones realizadas.
- Áreas clave con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior.
- Resumen de los resultados de la Fiscalización del Gasto Público y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable.
- Descripción de la muestra del gasto público auditado, respecto del ejercicio de los recursos públicos por los Poderes, Organismos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales.
- Sugerencias al Honorable Congreso del Estado de Puebla para realizar adecuaciones a disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas,
- Las Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior.

El apartado **Resumen de las auditorías y observaciones realizadas** sintetiza los resultados de las auditorías realizadas como elementos medulares de la fiscalización de recursos públicos que realiza la Auditoría Superior del Estado; a la par presenta la distribución de las acciones y recomendaciones emitidas a las Entidades Fiscalizadas, plasmadas en los Informes Individuales presentados ante la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Asimismo, se identificaron las **Áreas clave con riesgo en la Fiscalización Superior** con relación a los resultados de las auditorías efectuadas a las Entidades Fiscalizadas, relativas a las Cuentas Públicas del orden municipal del ejercicio fiscal 2022, las cuales se agrupan en dicho apartado.

En cuanto al **Resumen de los resultados de la Fiscalización del Gasto Público y la evaluación de la Deuda Fiscalizable**, se presenta la información correspondiente a los ingresos fiscalizables reportados por las Entidades Fiscalizadas, mismos que fueron revisados de conformidad con las atribuciones y facultades para la Fiscalización Superior, de acuerdo con los procedimientos de auditoría, así como la distribución del gasto público y, en su caso, los datos disponibles sobre la deuda.

En lo relativo a la **Descripción de la muestra del gasto público auditado, respecto del ejercicio de los Ayuntamientos, Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, así como los Organismos Paramunicipales**, se presenta el universo fiscalizable de acuerdo con el tipo de Ente que se reporta en el presente Informe.

En lo relacionado con las **Sugerencias al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla** se plantean temáticas sobre las cuales se puedan revisar adecuaciones al marco legal conforme al procedimiento que corresponda..

En el apartado de **Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior** se mencionan cuáles fueron las áreas encargadas de dicha labor.

Partiendo de ello, se resalta que el contenido del presente Informe General será de carácter público y se pondrá a disposición en la página oficial de Internet de esta Autoridad Fiscalizadora.

**Atentamente**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 2 de septiembre de 2024**

**Francisco Fidel Teomitzi Sánchez**

**Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla**

INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——



# TIPOS DE AUDITORÍA



INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——

## 1. Tipos de auditoría

En cumplimiento a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se llevó a cabo la fiscalización de las Cuentas Públicas del ámbito municipal, comprendiendo lo siguiente:

### 1.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa la evidencia para determinar si la información financiera y las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, en la captación, recaudación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales, la normativa aplicable y con base en principios que procuren la adecuada gestión financiera.

#### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría aplicados se establecieron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), que son consistentes con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público y con base en pruebas y/o muestras selectivas en las que se utilizaron técnicas de auditoría que permitieron comprobar la razonabilidad de la información financiera, las cuales consistieron principalmente en: estudio general, análisis, inspección y cálculo.

De igual manera, se realizaron los siguientes procedimientos que de forma general engloban los principales componentes a fiscalizar. Siendo los siguientes:

- **Cuenta Pública**

Verificar que la Cuenta Pública se presente en los términos previstos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables. Así como, constatar que cumpla con la estructura que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a efecto de comprobar que los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos de la Entidad Fiscalizada, que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, son confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y

comparables, los cuales deben presentar la información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, del ejercicio presupuestal y la situación patrimonial.

- **Ingresos**

Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados, así como el cumplimiento con la normativa aplicable. Además, comprobar que los ingresos fiscales y propios correspondan con los bienes y servicios prestados, que las transferencias recibidas se reportaron adecuadamente y se utilizaron para los fines autorizados.

- **Egresos**

Verificar que los recursos públicos fueron asignados a la Entidad Fiscalizada conforme a la Ley de Egresos o al Presupuesto de Egresos; que se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, y conforme a la normatividad aplicable desde la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, en su caso, procedimientos de adjudicación y contratación; así como que cuente con documentación comprobatoria y justificativa, entregables y pagos correspondientes.

- **Control Interno**

Revisar los elementos de control interno que haya implementado la Entidad Fiscalizada, en términos de gestión financiera, conforme al modelo que se utilice como referencia, los cuales abonan a reducir la probabilidad de ocurrencia de irregularidades.

- **Obra Pública**

Verificar que los procesos de adjudicación, contratación, ejecución y terminación de las obras públicas o servicios relacionados con las mismas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales, reglamentos y normativa aplicable en la materia.

## 1.2 Auditoría de Desempeño

De acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la auditoría de desempeño permite determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y si, derivado de su revisión, existen áreas de mejora (NPASNF, 2014). Aunado a lo anterior, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras

Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) la define como una revisión objetiva y confiable que permite conocer si las políticas públicas operan bajo los principios antes mencionados (ASF, 2024).

### **Procedimientos de Auditoría Aplicados**

El artículo 31, fracción III de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla establece el objeto de la Fiscalización Superior en materia de desempeño, por lo que en este marco de actuación, para la revisión de las Cuentas Públicas 2022, se constató, entre otros, el cumplimiento de los objetivos establecidos para los Programas presupuestarios a través de la aplicación de cinco procedimientos generales inherentes a etapas específicas del Ciclo Presupuestario, definido éste último por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el “proceso que permite organizar en distintas etapas... el ejercicio de los recursos públicos en determinado periodo” (2024); asimismo, mediante dos procedimientos más de carácter transversal, se verificó la existencia de mecanismos de control interno y la promoción de la igualdad de género.

Bajo este contexto, los procedimientos que se determinaron para llevar a cabo la auditoría de desempeño a los Ayuntamientos, Organismos Paramunicipales y a los Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, se enuncian a continuación:

- **Planeación**

Mediante este procedimiento se revisaron los instrumentos de planeación estratégica utilizados por los Ayuntamientos, priorizando el análisis de la alineación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) a documentos de orden superior, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos globales de los acuerdos y tratados que a nivel internacional haya suscrito México, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Asimismo, se valoraron aquellos Programas presupuestarios (Pp) que incluyeron objetivos orientados a combatir la pobreza, marginación, vulnerabilidad o la discriminación social.

- **Programación y Presupuestación**

En este procedimiento se verificó que, en el marco del modelo Presupuesto basado en Resultados, las Entidades Fiscalizadas contaran con Pp mediante los cuales destinaron recursos para la atención de las principales problemáticas de sus poblaciones objetivo; que, el diseño programático de dichas intervenciones públicas cumplieran con los elementos y criterios técnicos establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML); y que la información programática y presupuestaria asociada

al concepto de desempeño, generada por las Entidades en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fuera consistente.

- **Seguimiento**

El procedimiento permitió examinar el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidas por las Entidades Fiscalizadas en los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Pp, tomando como insumos principales los indicadores estratégicos y de gestión, valoración para la cual se definieron tres parámetros de semaforización (aceptable, en riesgo y crítico) que se aplicaron según los resultados de los avances registrados en el cumplimiento final de cada programa.

- **Evaluación**

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, este procedimiento permitió identificar si las Entidades Fiscalizadas implementaron algún mecanismo de seguimiento y evaluación a nivel institucional que permitiera medir el desempeño de su gestión; asimismo, se consideró la revisión de la ejecución de auditorías internas como un mecanismo que coadyuva a prevenir y evaluar los riesgos a los que se encuentran expuestas.

- **Rendición de Cuentas**

El procedimiento fue orientado a corroborar que la aplicación de las disposiciones establecidas en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las obligaciones de Transparencia asociadas con temas de desempeño, señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla, se llevaran a cabo en tiempo y forma, como son la publicación de la información programática y presupuestal, indicadores de interés público y de resultados, y las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos.

- **Mecanismos de Control Interno**

Este procedimiento evaluó si las Entidades Fiscalizadas contaron con controles internos adecuados que fortalecieran el cumplimiento de sus objetivos y metas, además de prevenir y mitigar los riesgos que pudieran afectar su funcionamiento eficaz, eficiente, transparente y conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, a través de la revisión a los mecanismos de control interno, se valoraron los elementos mediante los cuales se fomentó la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional.

- **Perspectiva de Género**

En este procedimiento se constató si en la administración de recursos públicos, las Entidades Fiscalizadas tomaron en cuenta la perspectiva de género, entendiéndola como un enfoque que considera las diferentes necesidades de mujeres y hombres. Bajo este contexto, la auditoría se centró en la revisión de aspectos como la incorporación de la perspectiva de género en la formulación y ejecución de los Pp; y si las Entidades realizaron acciones que consideraron derechos, necesidades y principios bajo el enfoque de perspectiva de género.

VERSIÓN PÚBLICA

**INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
—— **2022** ——



# RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS



**INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——**

## 2. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas

En este apartado, se presentan los resultados de la revisión a los estados contables, presupuestarios y programáticos que conforman la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, en lo correspondiente a los Ayuntamientos, Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, así como de los Organismos Paramunicipales que se reportan, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A la fecha de emisión de este documento, se toman como base los 251 Informes Individuales que se remiten a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación del H. Congreso del Estado de Puebla, correspondientes a igual número de auditorías realizadas, de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 (véase tabla 1).

**Tabla 1. Ayuntamientos, Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado y Organismos Paramunicipales**

No.	Entidad Fiscalizada
1	Acajete
2	Acateno
3	Acatlán
4	Acatzingo
5	Acteopan
6	Ahuacatlán
7	Ahuatlán
8	Ahuazotepec
9	Ahuehuetitla
10	Ajalpan
11	Albino Zertuche
12	Aljojuca
13	Altepexi
14	Amixtlán
15	Amozoc

No.	Entidad Fiscalizada
16	Aquixtla
17	Atempan
18	Atexcal
19	Atlequizayán
20	Atlixco
21	Atoyatempan
22	Atzala
23	Atzitzihuacán
24	Atzitzintla
25	Axutla
26	Ayotoxco de Guerrero
27	Calpan
28	Caltepec
29	Camocuautla
30	Cañada Morelos
31	Caxhuacan
32	Chalchicomula de Sesma
33	Chapulco
34	Chiautla

No.	Entidad Fiscalizada
35	Chiautzingo
36	Chichiquila
37	Chiconcuautla
38	Chietla
39	Chigmecatitlán
40	Chignahuapan
41	Chignautla
42	Chila
43	Chila de la Sal
44	Chilchotla
45	Chinantla
46	Coatepec
47	Coatzingo
48	Cohetzala
49	Cohuecan
50	Coronango
51	Coxcatlán
52	Coyomeapan
53	Coyotepec
54	Cuapixtla de Madero
55	Cuautempan
56	Cuautinchán
57	Cuautlancingo
58	Cuayuca de Andrade
59	Cuetzalan del Progreso
60	Cuyoaco
61	Domingo Arenas
62	Eloxochitlán
63	Epatlán
64	Esperanza
65	Francisco Z. Mena
66	General Felipe Angeles
67	Guadalupe
68	Guadalupe Victoria

No.	Entidad Fiscalizada
69	Hermenegildo Galeana
70	Honey
71	Huaquechula
72	Huatlatlauca
73	Huachinango
74	Huehuetla
75	Huehuetlán el Chico
76	Huehuetlán el Grande
77	Huejotzingo
78	Hueyapan
79	Hueytamalco
80	Hueytlalpan
81	Huitzilan de Serdán
82	Huitziltepec
83	Ixcamilpa de Guerrero
84	Ixcaquixtla
85	Ixtacamaxtitlan
86	Ixtepec
87	Izúcar de Matamoros
88	Jalpan
89	Jolalpan
90	Jonotla
91	Jopala
92	Juan C. Bonilla
93	Juan Galindo
94	Juan N. Méndez
95	La Magdalena Tlatlauquitepec
96	Lafragua
97	Libres
98	Los Reyes de Juárez
99	Mazapiltepec de Juárez
100	Mixtla
101	Molcaxac
102	Naupan

No.	Entidad Fiscalizada
103	Nauzontla
104	Nealtican
105	Nicolás Bravo
106	Nopalucan
107	Ocotepc
108	Ocoyucan
109	Olintla
110	Oriental
111	Pahuatlán
112	Palmar de Bravo
113	Pantepec
114	Petlalcingo
115	Pixtla
116	Puebla
117	Quecholac
118	Quimixtlán
119	Rafael Lara Grajales
120	San Andrés Cholula
121	San Antonio Cañada
122	San Diego la Mesa Tochimiltzingo
123	San Felipe Teotlalcingo
124	San Felipe Tepatlán
125	San Gabriel Chilac
126	San Gregorio Atzompa
127	San Jerónimo Tecuanipan
128	San Jerónimo Xayacatlán
129	San José Chiapa
130	San José Miahuatlán
131	San Juan Atenco
132	San Juan Atzompa
133	San Martín Texmelucan
134	San Martín Totoltepec
135	San Matías Tlalancaleca
136	San Miguel Ixitlán
137	San Miguel Xoxtla

No.	Entidad Fiscalizada
138	San Nicolás Buenos Aires
139	San Nicolás de los Ranchos
140	San Pablo Anicano
141	San Pedro Cholula
142	San Pedro Yeloixtlahuaca
143	San Salvador el Seco
144	San Salvador el Verde
145	San Salvador Huixcolotla
146	San Sebastián Tlacotepec
147	Santa Catarina Tlaltempan
148	Santa Inés Ahuatempan
149	Santa Isabel Cholula
150	Santiago Miahuatlán
151	Santo Tomás Hueyotlipan
152	Soltepec
153	Tecali de Herrera
154	Tecamachalco
155	Tecomatlán
156	Tehuacán
157	Tehuizingo
158	Tenampulco
159	Teopantlán
160	Teotlalco
161	Tepanco de López
162	Tepango de Rodríguez
163	Tepatlxco de Hidalgo
164	Tepeaca
165	Tepemaxalco
166	Tepeojuma
167	Tepetzintla
168	Tepexco
169	Tepexi de Rodríguez
170	Tepeyahualco
171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc

No.	Entidad Fiscalizada
172	Tetela de Ocampo
173	Teteles de Ávila Castillo
174	Teziutlán
175	Tianguismanalco
176	Tilapa
177	Tlachichuca
178	Tlacotepec de Benito Juárez
179	Tlacuilotepec
180	Tlahuapan
181	Tlaltenango
182	Tlanepantla
183	Tlaola
184	Tlapacoya
185	Tlapanalá
186	Tlatlauquitepec
187	Tlaxco
188	Tochimilco
189	Tochtepec
190	Totoltepec de Guerrero
191	Tulcingo
192	Tuzamapan de Galeana
193	Tzicatlacoyan
194	Venustiano Carranza
195	Vicente Guerrero
196	Xayacatlán de Bravo
197	Xicotepec
198	Xicotlán
199	Xiutetelco
200	Xochiapulco
201	Xochiltepec
202	Xochitlán de Vicente Suárez
203	Xochitlán Todos Santos
204	Yaonahuac
205	Yehualtepec

No.	Entidad Fiscalizada
206	Zacapala
207	Zacapoaxtla
208	Zacatlán
209	Zapotitlán
210	Zapotitlán de Méndez
211	Zaragoza
212	Zautla
213	Zihuateutla
214	Zinacatepec
215	Zongozotla
216	Zoquiapan
217	Zoquitlán

No.	Entidad Fiscalizada
1	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan
2	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huejotzingo
3	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula
4	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuautlancingo, Puebla
5	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco
6	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros
7	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán
8	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla
9	Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla
10	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepeaca
11	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecamachalco, Puebla
12	Sistema Operador Municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Salvador Huixcolotla, Puebla
13	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatzingo de Hidalgo, Puebla
14	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma

No.	Entidad Fiscalizada
15	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla
16	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca
17	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec
18	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Libres
19	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Teziutlán, Puebla
20	Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla
21	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chignahuapan
22	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán
23	Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huauchinango, Puebla
24	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicotepec de Juárez, Pue.
25	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla
26	Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán
27	Rastro Regional Zacatlán-Chignahuapan
28	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de San Pedro Cholula
29	Instituto Municipal del Deporte de Puebla
30	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla
31	Instituto Municipal de Planeación
32	Organismo Operado del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla
33	Industrial de Abastos Puebla
34	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

### a) Auditoría Financiera y de Cumplimiento

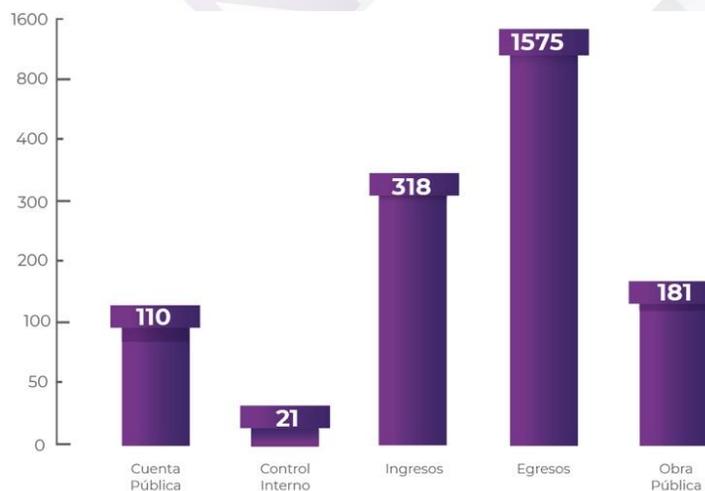
En congruencia con lo anterior, durante la ejecución de las auditorías previamente señaladas, se determinaron 2,205 Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 941 fueron atendidos y/o justificados por las Entidades Fiscalizadas conforme a lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. A continuación, se presentan los datos del total de resultados finales y observaciones preliminares que se notificaron a las Entidades Fiscalizadas, agrupadas conforme al rubro que corresponde (véase la tabla 2 y el gráfico 1).

**Tabla 2. Resultados Finales y Observaciones Preliminares en materia de auditoría financiera y de cumplimiento, notificados**

Rubro	Resultados Finales y Observaciones preliminares	Porcentaje
Cuenta Pública	110	4.99%
Control Interno	21	0.95%
Ingresos	318	14.42%
Egresos	1575	71.43%
Obra Pública	181	8.21%
<b>Total</b>	<b>2205</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

**Gráfico 1. Representatividad de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares por procedimientos de auditoría financiera y de cumplimiento, notificados**



**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

## b) Auditoría de Desempeño

Respecto a la **auditoría de desempeño**, en suma, se emitieron 2,918 resultados, mismos que se notificaron a las Entidades Fiscalizadas a través de los documentos denominados “Cédula para la emisión de resultados finales (Cuenta Pública 2022) Recomendaciones de auditoría de desempeño”, de los cuales, los 217 Ayuntamientos concentraron el 89%, es decir, 2,598 resultados; los 25 Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado acumularon 263 resultados, lo que representó el 9%; mientras que, las 9 Entidades Paramunicipales contemplaron el 2% restante, con 60 resultados; los cuales se agruparon por procedimiento general (véase la tabla 3).

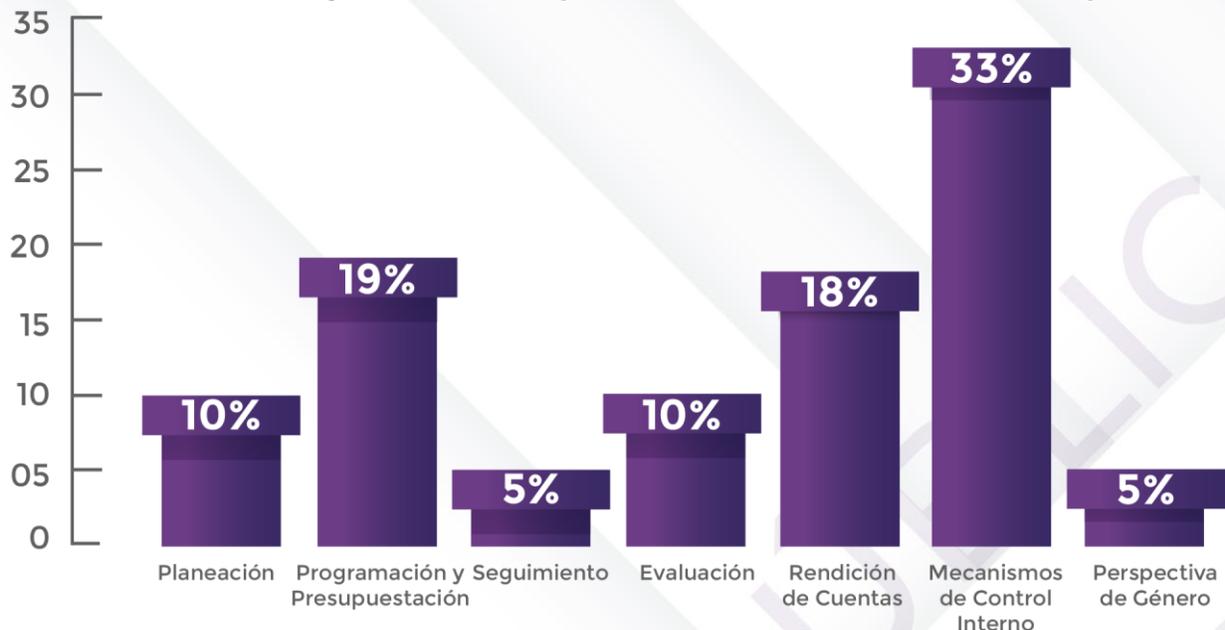
**Tabla 3. Resultados preliminares de auditoría de desempeño**

Procedimiento General	Resultados de Desempeño	Porcentaje
Planeación	291	10%
Programación y Presupuestación	552	19%
Seguimiento	154	5%
Evaluación	290	10%
Rendición de Cuentas	522	18%
Mecanismos de Control Interno	951	33%
Perspectiva de Género	158	5%
<b>Total</b>	<b>2918</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

A partir de lo anterior, se puede observar que derivado de la evaluación realizada, el procedimiento general vinculado con la existencia y aplicación de Mecanismos de Control Interno, concentró el mayor número de resultados con el 33%; Programación y Presupuestación, registró el 19% de resultados generados; Rendición de Cuentas, reflejó el 18% del total; mientras que, los procedimientos generales de Planeación y Evaluación representaron el 10% cada uno; asimismo, los procedimientos de Seguimiento y Perspectiva de Género mostraron, en ambos casos, un porcentaje menor a los anteriores, es decir, 5% (véase el gráfico 2).

**Gráfico 2. Porcentaje de resultados preliminares de la auditoría de desempeño**



**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Posterior a la contestación a las Cédulas antes referidas, se realizó la valoración a la información y documentación que presentaron las Entidades Fiscalizadas para aclarar y justificar los 2,918 resultados, de los cuales, 2,033 derivaron en recomendaciones que se incorporaron en los Informes Individuales correspondientes. Estas se presentan de manera desagregada por procedimiento general aplicado (véase la tabla 4).

**Tabla 4. Recomendaciones de auditoría de desempeño del orden municipal 2022**

Procedimiento General	Recomendaciones de Desempeño	Porcentaje
Planeación	133	7%
Programación y Presupuestación	455	22%
Seguimiento	145	7%
Evaluación	199	10%
Rendición de Cuentas	304	15%
Mecanismos de Control Interno	684	34%
Perspectiva de Género	113	6%
<b>Total</b>	<b>2033</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

En este contexto, se observó que el procedimiento general de Mecanismos de Control Interno registró el mayor porcentaje de resultados atendidos, representando el 30%; el de Rendición de Cuentas 25%, seguido de Planeación con 18%; Programación y Presupuestación con 11%; Evaluación 10%; Perspectiva de Género 5% y, por último, el procedimiento general de Seguimiento, el cual únicamente alcanzó el 1%, considerándose el porcentaje más bajo (véase el gráfico 3).

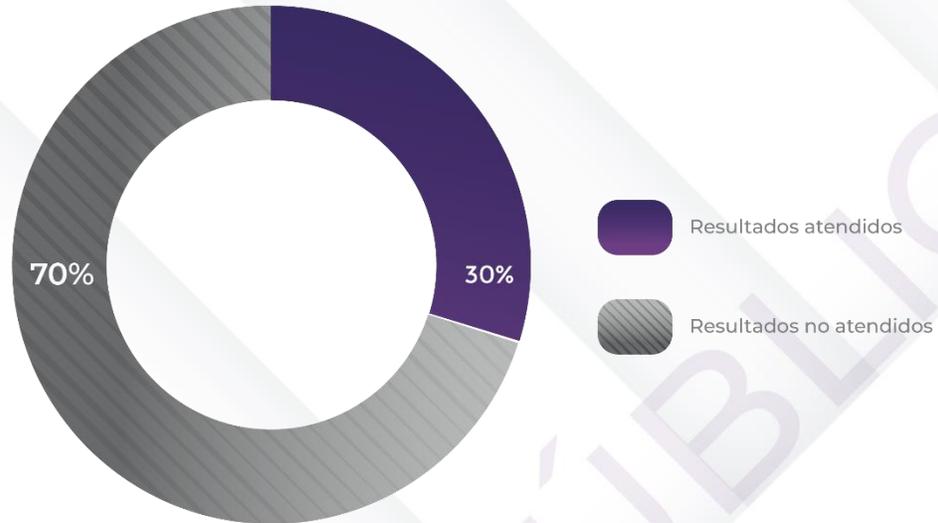
**Gráfico 3. Total de resultados de desempeño por procedimiento general que derivaron en recomendaciones 2022**



**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Conforme a lo anterior, se determinó que 885 resultados fueron atendidos, lo que representó el 30% del total, mientras que, el 70% no fueron atendidos y derivaron en 2,033 recomendaciones de desempeño, las cuales se integran en los 251 Informes Individuales de las Cuentas Públicas 2022 del orden municipal (véase el gráfico 4).

**Gráfico 4. Resultados atendidos y no atendidos derivados de la auditoría de desempeño**



**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

### c) Acciones y recomendaciones derivadas de las auditorías financiera y de cumplimiento, así como de desempeño

Cabe señalar que, en la ejecución del proceso de Fiscalización Superior se emiten los resultados finales y observaciones preliminares, los cuales son producto de la revisión realizada a la gestión administrativa, financiera y presupuestal en el ejercicio de los recursos públicos, mismos que se dan a conocer a las Entidades Fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes, en los plazos y términos de ley.

Por consiguiente, una vez valoradas las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por las Entidades Fiscalizadas, se determina lo procedente de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Por otra parte, es importante mencionar que la Auditoría Superior del Estado de Puebla promueve o emite acciones ante las Entidades Fiscalizadas o autoridad competente

cuando los resultados de las auditorías se rectifican o ratifican, las cuales se presentan en los Informes Individuales respectivos, mismos que, de conformidad con los artículos 32 y 63 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, pueden derivar principalmente en:

- **RECOMENDACIÓN (R)**

Acción de carácter preventivo que se emite a la Entidad Fiscalizada con el propósito de mejorar o fortalecer el control interno, el proceso administrativo y el cumplimiento de objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales, entre otros, a fin de obtener mejoras en la operación, administración y gestión con la aplicación de la misma.

- **SOLICITUD DE ACLARACIÓN (SA)**

Acción mediante la cual se requiere a la Entidad Fiscalizada la documentación adicional que aclare y soporte las operaciones y los montos no justificados, no comprobados o no aclarados durante la revisión.

- **PLIEGO DE OBSERVACIONES (PO)**

Instrumento mediante el cual se dan a conocer las observaciones de carácter económico, por la determinación en cantidad líquida expresada en moneda nacional, de un presunto daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada, derivados de la auditoría efectuada.

- **PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)**

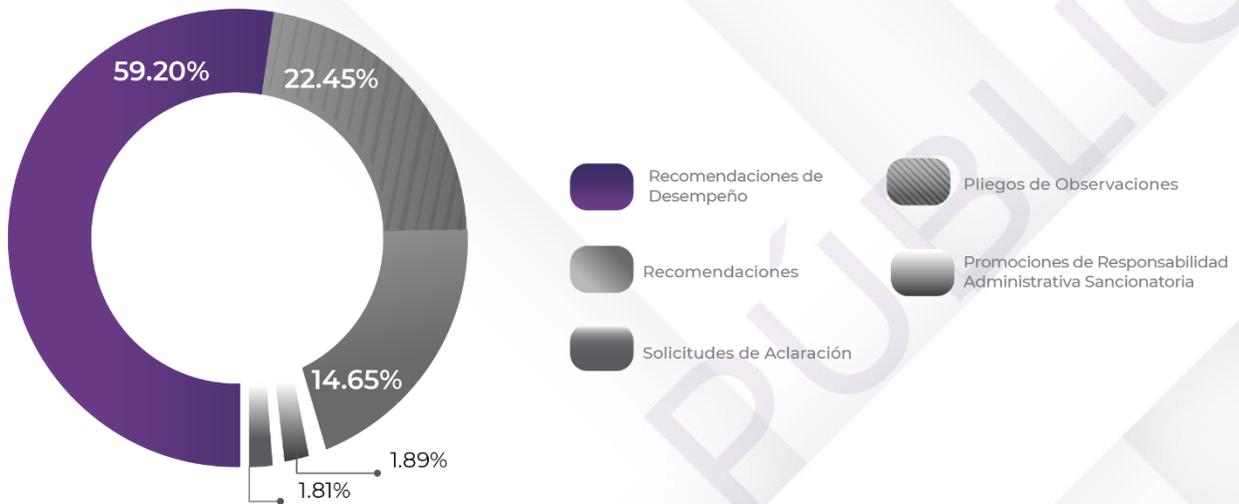
Acción con la cual se informa a la autoridad tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el proceso de fiscalización efectuado, o bien, por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros determinados en las declaraciones, solicitudes o avisos fiscales.

- **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)**

Acción mediante la cual se da vista a los Órgano Interno de Control (OIC), en su caso, Contralorías de la Entidad Fiscalizada, las posibles responsabilidades administrativas a efecto de que, en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes.

En este sentido, de las observaciones que fueron rectificadas o ratificadas conforme al artículo 41 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se generaron 771 Pliegos de Observaciones; 62 Solicitudes de Aclaración; 503 Recomendaciones; 65 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; y 2,033 recomendaciones de desempeño (véase el gráfico 5).

**Gráfico 5. Total de acciones derivadas de las observaciones rectificadas o ratificadas**



**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Como se puede advertir, los Informes Individuales generados en el periodo correspondiente fueron la base para la elaboración del presente documento; ello implica que, las Entidades Fiscalizadas y la Auditoría Superior del Estado de Puebla cuentan con los plazos establecidos en los artículos 62 y 64 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——



ÁREAS CLAVES CON  
RIESGO IDENTIFICADAS  
EN LA FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR



INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——

### 3. Áreas clave con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior

El análisis de áreas clave con riesgo, en el marco de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales, tiene como propósito identificar categorías generales que faciliten agrupar las principales problemáticas observadas por los diferentes grupos auditores, con base en la información y la evidencia recabada, de conformidad con los tipos de auditoría gubernamental y los procedimientos aplicados.

De las 251 auditorías realizadas, de acuerdo con igual número de Informes Individuales remitidos a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación del H. Congreso del Estado, se determinaron, de forma general y parcial, 6 áreas clave de riesgo vinculadas con el procedimiento de fiscalización superior relacionado con las auditorías financieras y de cumplimiento (véase la tabla 5).

**Tabla 5. Riesgos vinculados con los resultados de las auditorías financieras y de cumplimiento**

Riesgo	Descripción	Áreas
Debilidades en Control Interno	<p>Un sistema de control interno basado en marcos o modelos probados como lo es el Marco Integrado de Control Interno (MICI basado en COSO), requiere de una actualización permanente de los componentes, así como mantener una interrelación con los objetivos y la estructura organizacional.</p> <p>Por lo tanto, cualquier ajuste en los componentes, tiene su repercusión en las tres dimensiones del MICI, dado que el control interno no es un evento único y aislado.</p> <p>Las situaciones que dan pie a los hallazgos y observaciones determinadas advierten un conocimiento y adopción limitada del Marco Integrado de Control Interno, destacando un alto rezago en el ambiente de control que, impacta de forma determinante a la estructura y funcionamiento de la gestión pública, toda vez que dicho componente es la base para su instauración, mantenimiento, actualización y evaluación.</p>	Titular de la Entidad u Organismo, Unidades Administrativas y personal de la organización.
Riesgos en las finanzas públicas	<p>El cumplimiento del marco jurídico y la normatividad aplicable en términos de contabilidad gubernamental permite establecer los criterios que las Entidades Fiscalizadas deben cumplir. Por lo que, el apego a las mismos favorece una gestión razonable de los recursos públicos.</p> <p>Las situaciones que dan pie a los hallazgos y observaciones determinadas pueden generar condiciones que conllevan a que la administración de los recursos públicos no atienda los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.</p>	Unidades administrativas responsables de la administración de los recursos públicos.

Riesgo	Descripción	Áreas
Falta de supervisión y control de las obras públicas.	Incumplimiento en la integración total del expediente de obra pública considerando las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y término de la obra; así como observaciones relacionadas con la correcta operación de la obra.	Unidades Administrativas y personal del área responsable de la ejecución de los trabajos de obra pública.
Falta de seguimiento Auditores Externos	Como resultado de que en el año 2022 no se publicó el Padrón de Auditores Externos Autorizados para dicho ejercicio, se interrumpió el proceso de acompañamiento por parte de los mismos a las Entidades Fiscalizadas, advirtiendo con ello la falta de acciones preventivas y correctivas durante ese periodo.	Titular de la Entidad, Unidades responsables de la administración de los recursos públicos.
Limitar la Rendición de Cuentas	Desde una perspectiva en donde la Rendición de Cuentas contribuye con la instauración y fortalecimiento de un Buen Gobierno, se advierten áreas de oportunidad en las acciones orientadas a la promoción e institucionalización de un diálogo positivo, propositivo y constructivo entre ciudadanos y autoridades, a efecto de impulsar la mejor prestación de bienes y servicios públicos que contribuyan al bienestar de la población; restringir su evolución genera espacios de oportunidad para que los resultados de la administración pública se alejen de los objetivos planteados.	Titular de la Entidad u Organismo, Unidades Administrativas y personal de la organización.
Información contable, presupuestal y programática incorrecta o insuficiente	<p>En las Entidades Fiscalizadas se identifican áreas de oportunidad vinculadas con deficiencias en la integración, falta de información y desapego a la normatividad en el registro y comprobación de los activos, pasivos, ingresos y egresos.</p> <p>Además de incidir en los estados financieros, contables, programáticos y presupuestarios, las limitantes identificadas entorno a la integración y presentación de la información en la materia, conllevan a una deficiente atención de los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.</p> <p>Ante ello, se pueden generar probables y/o posibles responsabilidades administrativas, además de propiciar impactos negativos en el quehacer institucional, el logro de objetivos y la generación de valor público a la sociedad.</p>	Unidades administrativas responsables de la generación, consolidación y gestión de la información contable y presupuestal.

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Asimismo, respecto a las recomendaciones vinculadas con la auditoría de desempeño, se identificaron 5 áreas de riesgo relacionadas con los procedimientos generales en torno a las etapas del Ciclo Presupuestario, mientras que 2 fueron registradas desde la transversalidad de los procedimientos de Control Interno y Perspectiva de Género (véase la tabla 6).

**Tabla 6. Riesgos vinculados con los procesos de desempeño.**

Riesgo	Descripción	Áreas
Procedimientos generales relacionados a las etapas del Ciclo Presupuestario		
Desvinculación de los objetivos y metas de los Pp con las prioridades rectoras de los Planes Municipales de Desarrollo	<p><b>Planeación</b></p> <p>La mayoría de los Pp no se encuentran alineados a los ejes, estrategias y objetivos del Documento Rector de planeación estratégica de las Entidades Fiscalizadas, denotando además la ausencia de correlación entre los elementos programáticos y presupuestales de dichas intervenciones públicas, lo que advierte un posible incumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de los recursos públicos.</p>	Unidades Administrativas encargadas de Planeación
Deficiencias en el diseño de los Pp, así como en los indicadores de desempeño	<p><b>Programación y Presupuestación</b></p> <p>Respecto al diseño de los Pp de las Entidades Fiscalizadas, se identificó que la mayoría presentan debilidades relacionadas con la incorporación de elementos técnicos y criterios establecidos en la MML; de manera particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Los objetivos de Nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR no cumplen con la condición de causalidad, es decir, carecen de lógica vertical.</li> <li>· Sobre los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, se identificó que estos no incorporaron los criterios de claridad y relevancia, así como la definición de metas y método de cálculo.</li> </ul> <p>Por otra parte, se identificaron algunos casos en los que las Entidades Fiscalizadas no realizaron el registro programático-presupuestal por Proyecto/Proceso de los Pp que ejecutaron durante el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Asimismo, se identificaron inconsistencias en los montos presupuestales registrados en el formato técnico del Cumplimiento Final de los Pp.</p>	Unidades Administrativas encargadas de Planeación, Contabilidad o Comisaría, según corresponda

Riesgo	Descripción	Áreas
Incumplimiento de los objetivos y metas de los Pp ejecutados	<p><b>Seguimiento</b></p> <p>Referente al avance de las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp, se observó un porcentaje alto de cumplimiento en estado crítico, es decir, logros de metas inferiores al 80% y superiores al 120%.</p> <p>Lo anterior, denotando entre otros aspectos, deficiencias en el diseño de los indicadores y de sus metas (laxas o sobrestimadas); la omisión de la modificación de dichos valores en función del presupuesto; e inconsistencias entre la fórmula, sentido del indicador y el tipo de valor reportado (porcentaje o absoluto).</p>	Unidades Administrativas encargadas de Planeación, Programación o Comisaría, según corresponda
Baja implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de los Pp	<p><b>Evaluación</b></p> <p>En cuanto a los mecanismos de seguimiento y evaluación, tanto de los Pp como de acciones institucionales, se observó una baja implementación. Por otra parte, si bien las Entidades Fiscalizadas llevaron a cabo auditorías externas en apego a un plan o cronograma institucional, en su mayoría no presentaron evidencia de los procesos de seguimiento de los resultados correspondientes.</p>	Unidades Administrativas como Órganos Internos de Control, Contraloría o Comisaría, según corresponda
Incumplimiento de las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia asociadas a temas de desempeño	<p><b>Rendición de Cuentas</b></p> <p>Por lo que respecta al cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la publicación de las obligaciones de Transparencia asociadas con temas de desempeño y señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla, como son la publicación de la información programática y presupuestal, indicadores de interés público y de resultados, y las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos; se observó heterogeneidad e incumplimientos en los plazos y/o características solicitadas en la normatividad correspondiente.</p>	Unidades Administrativas encargadas de Contabilidad y/o Unidad de Transparencia

Riesgo	Descripción	Áreas
Procedimientos generales transversales		
Bajo nivel de formalización de los instrumentos asociados al componente Ambiente de Control del Marco Integrado de Control Interno	<p><b>Mecanismos de Control Interno</b></p> <p>Se identificó que las Entidades Fiscalizadas no cuentan con documentos administrativos que otorguen validez a la creación de Comités de Ética; Códigos de Ética y Conducta; Reglamentos; Manuales de Organización y de Procedimientos; así como la formalización de un área que realice las funciones de evaluación de riesgos.</p>	Unidades Administrativas como Contraloría o Comisaría, según corresponda
Desconocimiento del enfoque de género y su incorporación en la definición de los objetivos, indicadores y metas a nivel programático y presupuestal	<p><b>Perspectiva de Género</b></p> <p>Se observó una baja asignación de presupuesto a los Pp para llevar a cabo acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres; también se identificó un inadecuado planteamiento de objetivos, indicadores y metas con enfoque de género; aunado a lo anterior, la mayoría de las acciones reportadas en este ámbito, no promueven el derecho a la igualdad.</p>	Unidades Administrativas encargadas de Planeación, Programación y Presupuestación

**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

### 3.1 Asociación de las áreas clave con riesgos

De las 251 auditorías e informes notificados a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, en el ámbito de los procesos enmarcados por la Auditoría Especial se derivaron 2,205 Resultados Finales y Observación Preliminares notificados a las Entidades Fiscalizadas consideradas en el presente informe, se estableció una relación lógica con las principales áreas clave de riesgo identificadas, advirtiendo un mayor porcentaje de asociación en torno a Información contable, presupuestal y programática incorrecta o insuficiente con 88%, mientras que el menor porcentaje de asociación se relacionó con las debilidades de control interno (véase la tabla 7 y el gráfico 6).

**Tabla 7. Asociación de áreas clave con riesgos**

Riesgos	Total de Asociaciones	Porcentajes
Riesgos en las finanzas públicas	98	4.6%
Información contable, presupuestal y programática incorrecta o insuficiente	1869	87.71%
Falta de supervisión y control de Obra Pública	150	7.04%
Debilidades en Control Interno	14	0.66%
<b>Total de Asociaciones</b>	<b>2131</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

**Gráfico 6. Asociación de áreas clave y riesgos derivados de las auditorías financieras y de cumplimiento**



**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

En cuanto a la auditoría de desempeño, el riesgo relacionado con el “bajo nivel de formalización de los instrumentos asociados al componente Ambiente de Control del Marco Integrado de Control Interno”, presentó el mayor número de recomendaciones concentrando el 34%; mientras que, el “desconocimiento del enfoque de género y su incorporación en la definición de los objetivos, indicadores y metas a nivel programático y presupuestal” registró el 6% del total (véase la tabla 8).

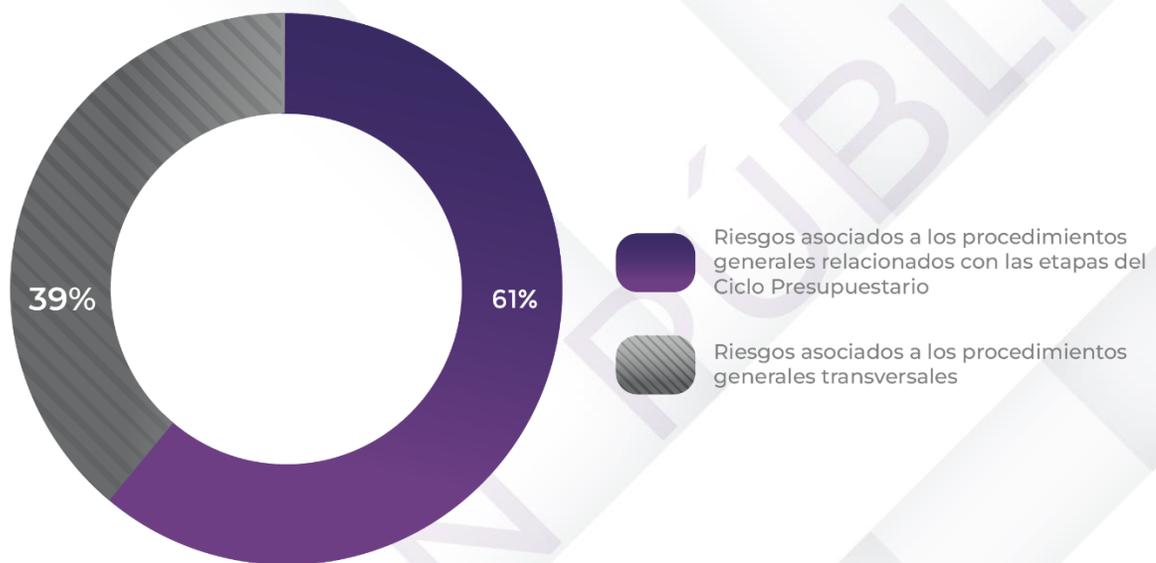
**Tabla 8. Asociación de áreas clave con riesgo de la auditoría de desempeño**

Riesgos	Total de Recomendaciones por área	Porcentajes
Desvinculación de los objetivos y metas de los Pp con las prioridades rectoras de los Planes Municipales de Desarrollo.	133	7%
Deficiencias en el diseño de los Pp, así como en los indicadores de desempeño.	455	22%
Incumplimiento de los objetivos y metas de los Pp ejecutados.	145	7%
Baja implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de los Pp.	199	10%
Incumplimiento de las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia asociadas a temas de desempeño.	304	15%
Bajo nivel de formalización de los instrumentos asociados al componente Ambiente de Control del Marco Integrado de Control Interno.	684	34%
Desconocimiento del enfoque de género y su incorporación en la definición de los objetivos, indicadores y metas a nivel programático y presupuestal.	113	6%
<b>Total de asociaciones</b>	<b>2033</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

En seguimiento a lo antes mencionado, se determinó que el 39% de los riesgos identificados se asociaron a los procedimientos generales transversales que fueron aplicados; mientras que el 61% restante, se concentró en los procedimientos generales relacionados con las etapas del Ciclo Presupuestario (véase el gráfico 7).

**Gráfico 7. Riesgos asociados a los procedimientos generales de la auditoría de desempeño**



**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.



RESUMEN DE LOS RESULTADOS  
DE LA FISCALIZACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO Y LA  
EVALUACIÓN DE LA DEUDA  
FISCALIZABLE



INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——

#### 4. Resumen de los resultados de la Fiscalización del Gasto Público y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable

La fiscalización del gasto público implicó la ejecución de auditorías financieras y de cumplimiento, así como de desempeño, conforme al Programa Anual de Auditorías del ejercicio fiscal 2022; por lo tanto, de los 251 Informes Individuales que dan sustento a los datos y referencias plasmados en este documento, se presentan los agregados de los ingresos y los capítulos de gasto de los egresos reportados por las Entidades Fiscalizadas revisados conforme a la normatividad aplicable (véase tabla 9).

**Tabla 9. Agregado de Ingresos reportados por las Entidades Fiscalizadas, derivados de auditorías financieras y de cumplimiento, 2022**

Ingresos y Otros Beneficios	Importes	Porcentajes
Impuesto	\$1,065,409,421.37	17.30%
Contribuciones de mejoras	\$920,072.50	0.01%
Derechos	\$1,443,913,945.67	23.45%
Productos de Tipo Corriente	\$371,908,276.65	6.04%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$173,686,063.55	2.82%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$2,483,299,662.58	40.33%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$150,000.00	0.002%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$618,015,136.88	10.04%
<b>Total</b>	<b>\$6,157,302,579.20</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Por otra parte, las Entidades Fiscalizadas deben administrar y ejercer los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; por lo anterior, para el registro de las transacciones con incidencia económico-financiera en el marco del presupuesto de egresos, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el cual agrupa de forma homogénea diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales, bienes y servicios utilizados, los recursos públicos fiscalizados fueron ejercidos en los capítulos siguientes (véase tabla 10).

INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——

**Tabla 10. Capítulos del Gasto por Objeto, de acuerdo con el Clasificador del Consejo Nacional de Armonización Contable**

Capítulo	Descripción
1000 Servicios Personales	Agrupar las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Entidad Fiscalizada. Incluye sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones económicas por concepto de seguridad social, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, así como las provisiones para cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, entre otras.
2000 Materiales y Suministros	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Entidad Fiscalizada, para el desempeño de las actividades administrativas, que se contraten con personas físicas o morales. Incluye materiales, útiles y equipos menores de oficina; material impreso e información digital; material de limpieza; productos alimenticios; herramientas, refacciones y accesorios; materiales para la producción y la construcción; materias primas, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario, uniformes y blancos; prendas de protección y, en general, todo tipo de bienes de consumo necesarios para el funcionamiento y operación.
3000 Servicios Generales	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que contrate la Entidad Fiscalizada con personas físicas o morales, tales como: energía eléctrica, agua, servicio postal, telefonía convencional y celular, de telecomunicaciones, internet y conducción de señales analógicas y digitales; contrataciones integrales de servicios básicos; arrendamientos; servicios de consultoría, asesoría, informáticos, capacitación, estudios e investigaciones; de vigilancia; servicios relacionados con monitoreo de información, certificaciones, servicio comercial, bancario, financiero; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles; conservación y mantenimiento menor de inmuebles; instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo, equipo de transporte; servicio de limpieza; viáticos; servicios de impresión, publicación, difusión, información y comunicación social; impuestos y derechos; entre otros.
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Corresponde a las asignaciones destinadas de forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. Integra los subsidios y subvenciones, que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; así como ayudas sociales.

Capítulo	Descripción
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las Entidades Fiscalizadas requieren para el desempeño de las actividades administrativas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; vehículos y equipo de transporte; maquinaria y equipo de producción; las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria o equipos; la adquisición de inmuebles incluidos los contratados mediante las diversas modalidades de financiamiento; así como activos intangibles, tales como: software, patentes, licencias informáticas; entre otros.
6000 Inversión Pública	Agrupar las asignaciones que las Entidades Fiscalizadas destinan para construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como el costo derivado de la realización de obras públicas por administración directa. Incluye las adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la obra pública, necesarios para su construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, entre otros.
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Agrupar las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que las Entidades Fiscalizadas llevan a cabo con fines de fomento productivo o de regulación crediticia y monetaria mediante la adquisición de toda clase de valores y la concesión de créditos en general. Integra el pago a pensionistas y jubilados que cubren los institutos de seguridad social, los pagos adicionales conforme a compromisos contractuales, tales como: los pagos de sumas aseguradas y las prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones, entre otras. Además, incluye las asignaciones correspondientes a aportaciones a fideicomisos públicos y mandatos públicos.
8000 Participaciones y Aportaciones	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios; asimismo incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios por convenios.
9000 Deuda Pública	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, considera los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Por consiguiente, derivado de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y, en su caso, programáticos remitidos por las Entidades Fiscalizadas, se constató que la captación, recaudación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos se realizó de manera razonable de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables.

En el marco de la Fiscalización Superior que corresponde a los Ayuntamientos, Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios, así como de los Organismos Paramunicipales de los que se han integrado y presentado los Informes Individuales correspondientes ante la Comisión se reitera la notificación de 2,205 Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mismas que se asociaron a seis áreas claves con riesgo identificados.

Sobre la evaluación de la deuda fiscalizable, cabe señalar que, derivado de los atribuciones y facultades para la fiscalización superior, de la verificación a la muestra selectiva de los recursos ejercidos por las Entidades Fiscalizadas se constató que en nueve municipios. Asimismo las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por empréstitos de ejercicios anteriores, cumplieron con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y soberano de Puebla y demás normativa aplicable; lo anterior, de acuerdo con la información que presenta la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en la que señala que se ha prescindido la contratación de deuda nueva y se han realizado de manera adecuada los pagos derivados de los créditos contraídos por administraciones anteriores; los recursos destinados para hacer frente a esas obligaciones son de origen federal, Ramo 28 o Ramo 33 según sea el caso particular.

INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——



DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA  
DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO,  
RESPECTO DEL EJERCICIO  
DE LOS SISTEMAS OPERADORES DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO,  
ASÍ COMO DE ORGANISMOS  
PARAMUNICIPALES



INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——

## 5. Descripción de la muestra del gasto público auditado, respecto del ejercicio de los Ayuntamientos, Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, así como de Organismos Paramunicipales

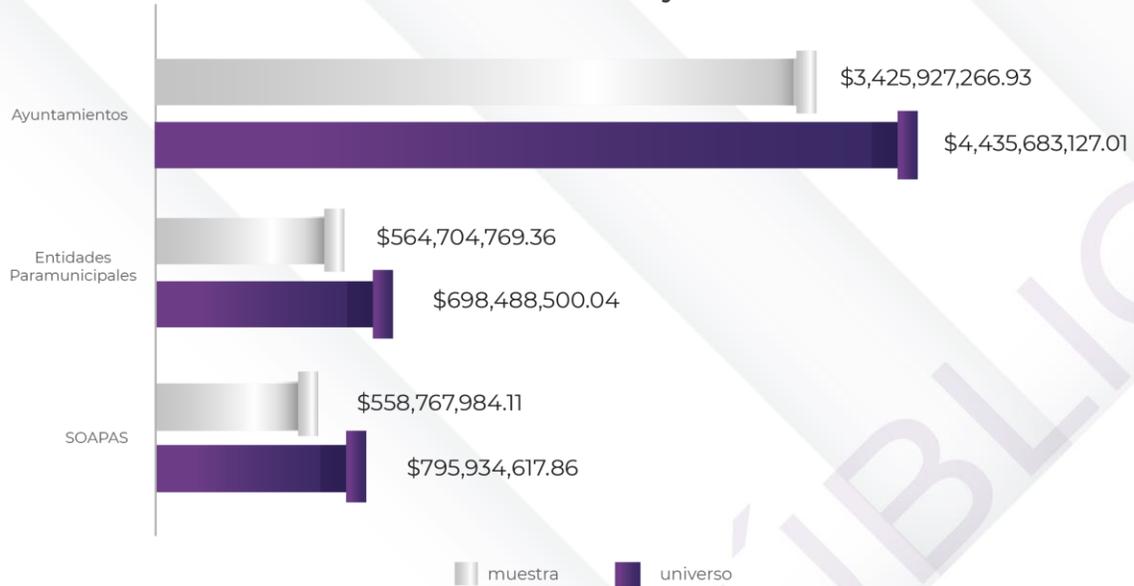
En el marco de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022, de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran las cuentas públicas municipales, de conformidad con las facultades de fiscalización superior, se obtuvo específicamente lo relacionado con los recursos públicos fiscalizables que captaron, recaudaron, administraron y ejercieron las Entidades Fiscalizadas que conforman el presente informe, de acuerdo con la información y documentación proporcionada cuya veracidad es responsable, que corresponden al universo auditable por un importe de \$5,932,998,225.91 (cinco mil novecientos treinta y dos millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veinticinco 91/100 MN); del cual se revisó una muestra de \$4,580,898,993.53 (cuatro mil quinientos ochenta millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y tres 53/100 MN), lo que representó el 77.21% de dicho universo. El monto fiscalizado corresponde a la administración de los recursos públicos por parte de los Ayuntamientos, los Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios, así como los organismos paramunicipales, a los que hace referencia el presente Informe (véase la tabla 11, 12 y 13, así como el gráfico 8).

**Tabla 11. Universo, muestra y porcentaje auditado**

Tipo de Entidad	Universo	Muestra	Porcentaje
Ayuntamientos	\$4,435,683,127.01	\$3,425,927,266.93	77.24%
SOAPAS	\$795,934,617.86	\$558,767,984.11	70.20%
Entidades Paramunicipales	\$698,488,500.04	\$564,704,769.36	80.85%
<b>Total</b>	<b>\$5,930,106,244.91</b>	<b>\$4,549,400,020.40</b>	<b>76.72%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

**Gráfico 8. Resumen del universo y muestra auditada**



**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

**Tabla 12. Recursos considerados de los Ayuntamientos y Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado.**

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
1	Acajete	\$7,537,613.25	\$6,376,944.94	84.60%
2	Acateno	\$1,728,175.75	\$1,090,987.01	63.13%
3	Acatlán	\$14,408,581.64	\$13,511,700.12	93.78%
4	Acatzingo	\$9,726,892.98	\$7,212,656.58	74.15%
5	Acteopan	\$91,797.52	\$78,500.02	85.51%
6	Ahuacatlán	\$1,592,706.00	\$1,592,706.00	100.00%
7	Ahuatlán	\$402,113.42	\$395,839.81	98.44%
8	Ahuazotepec	\$3,372,957.37	\$2,632,910.73	78.06%
9	Ahuehuetitla	\$162,367.41	\$162,367.41	100.00%
10	Ajalpan	\$17,283,484.25	\$12,811,940.36	74.13%
11	Albino Zertuche	\$1,224,679.20	\$1,161,937.24	94.88%
12	Aljojuca	\$451,424.05	\$451,424.05	100.00%
13	Altepexi	\$3,188,594.47	\$2,828,554.00	88.71%
14	Amixtlán	\$367,070.56	\$296,130.56	80.67%
15	Amozoc	\$49,582,006.69	\$37,850,099.38	76.34%
16	Aquixtla	\$1,227,662.01	\$923,267.12	75.21%
17	Atempan	\$6,498,837.09	\$5,527,061.04	85.05%
18	Atexcal	\$615,805.94	\$491,863.35	79.87%
19	Atlequizayán	\$104,683.27	\$104,683.27	100.00%
20	Atlixco	\$134,543,752.07	\$102,459,198.38	76.15%
21	Atoyatempan	\$1,345,029.77	\$1,159,780.65	86.23%
22	Atzala	\$653,378.57	\$460,827.47	70.53%
23	Atzitzihuacán	\$1,336,808.27	\$911,527.21	68.19%
24	Atzitzintla	\$823,466.83	\$649,475.10	78.87%
25	Axutla	\$848,669.79	\$669,049.50	78.84%
26	Ayotoxco de Guerrero	\$1,744,694.23	\$1,121,497.09	64.28%
27	Calpan	\$4,113,481.71	\$3,124,473.18	75.96%
28	Caltepec	\$460,876.08	\$402,022.46	87.23%
29	Camocuautla	\$78,754.44	\$78,754.44	100.00%
30	Cañada Morelos	\$3,260,863.00	\$2,758,389.51	84.59%
31	Caxhuacan	\$11,953.00	\$11,953.00	100.00%
32	Chalchicomula de Sesma	\$17,563,198.62	\$13,331,056.37	75.90%
33	Chapulco	\$11,490,362.13	\$10,333,159.75	89.93%
34	Chiautla	\$5,741,416.88	\$5,154,976.72	89.79%

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
35	Chiautzingo	\$1,810,917.97	\$1,432,311.57	79.09%
36	Chichiquila	\$373,877.54	\$308,182.07	82.43%
37	Chiconcuautla	\$648,795.59	\$552,034.15	85.09%
38	Chietla	\$8,878,207.62	\$6,955,326.23	78.34%
39	Chigmecatitlán	\$255,182.16	\$188,427.08	73.84%
40	Chignahuapan	\$34,093,112.39	\$26,914,171.72	78.94%
41	Chignautla	\$8,419,052.61	\$5,814,970.67	69.07%
42	Chila	\$643,261.61	\$565,346.81	87.89%
43	Chila de la Sal	\$576,764.51	\$530,238.39	91.93%
44	Chilchotla	\$1,002,575.77	\$795,698.10	79.37%
45	Chinantla	\$1,171,332.91	\$926,294.13	79.08%
46	Coatepec	\$145,104.00	\$145,104.00	100.00%
47	Coatzingo	\$579,206.33	\$454,124.53	78.40%
48	Cohetzala	\$136,646.94	\$111,263.26	81.42%
49	Cohuecan	\$334,252.05	\$235,963.28	70.59%
50	Coronango	\$80,694,475.14	\$64,675,136.49	80.15%
51	Coxcatlán	\$1,661,461.66	\$1,628,697.78	98.03%
52	Coyomeapan	\$177,789.95	\$147,755.15	83.11%
53	Coyotepec	\$405,384.85	\$405,339.61	99.99%
54	Cuapiaxtla de Madero	\$1,889,938.42	\$1,593,624.30	84.32%
55	Cuautempan	\$1,253,268.15	\$1,251,608.15	99.87%
56	Cuautinchán	\$4,415,045.34	\$3,074,343.82	69.63%
57	Cuautlancingo	\$269,637,281.64	\$212,897,358.13	78.96%
58	Cuayuca de Andrade	\$410,573.00	\$410,553.28	99.99%
59	Cuetzalan del Progreso	\$4,377,767.47	\$2,859,354.35	65.32%
60	Cuyoaco	\$1,737,372.42	\$1,731,092.44	99.64%
61	Domingo Arenas	\$846,457.01	\$733,095.24	86.61%
62	Eloxochitlán	\$149,267.20	\$140,355.00	94.03%
63	Epatlán	\$998,125.92	\$998,125.92	100.00%
64	Esperanza	\$3,097,751.74	\$2,569,467.81	82.95%
65	Francisco Z. Mena	\$2,590,234.73	\$2,103,909.92	81.22%
66	General Felipe Angeles	\$1,828,244.82	\$1,245,645.40	68.13%
67	Guadalupe	\$1,104,272.83	\$905,619.49	82.01%
68	Guadalupe Victoria	\$2,381,675.12	\$1,767,953.09	74.23%

MERF/GACG/MGL/AACC

IFDI08.5-002-00

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
69	Hermenegildo Galeana	\$400,298.86	\$388,298.86	97.00%
70	Honey	\$1,380,745.75	\$969,365.84	70.21%
71	Huaquechula	\$7,899,026.90	\$6,320,189.84	80.01%
72	Huatlatlauca	\$350,366.82	\$318,638.22	90.94%
73	Huachinango	\$31,237,532.42	\$24,403,849.04	78.12%
74	Huehuetla	\$1,777,943.73	\$1,586,116.63	89.21%
75	Huehuetlán el Chico	\$1,803,863.43	\$-	100.00%
76	Huehuetlán el Grande	\$550,711.23	\$498,652.76	90.55%
77	Huejotzingo	\$84,398,635.79	\$54,395,082.10	64.45%
78	Hueyapan	\$1,773,162.68	\$1,269,715.97	71.61%
79	Hueytamalco	\$8,205,847.03	\$6,737,648.42	88.11%
80	Hueytlalpan	\$64,186.00	\$-	100.00%
81	Huitzilán de Serdán	\$162,385.44	\$159,655.36	98.32%
82	Huitziltepec	\$922,523.17	\$805,063.48	87.27%
83	Ixcamilpa de Guerrero	\$804,072.33	\$793,486.45	98.68%
84	Ixcaquixtla	\$2,202,799.49	\$1,836,228.06	83.36%
85	Ixtacamaxtitlán	\$1,868,459.67	\$1,387,912.81	74.28%
86	Ixtepec	\$799,136.39	\$787,575.27	98.55%
87	Izúcar de Matamoros	\$47,316,881.57	\$39,149,374.06	82.74%
88	Jalpan	\$2,238,577.40	\$2,184,951.63	97.60%
89	Jolalpan	\$2,578,240.95	\$2,154,311.41	83.56%
90	Jonotla	\$515,939.00	\$-	100.00%
91	Jopala	\$268,803.09	\$213,429.18	79.40%
92	Juan C. Bonilla	\$6,940,361.51	\$5,164,170.29	74.41%
93	Juan Galindo	\$4,491,673.84	\$-	100.00%
94	Juan N. Méndez	\$466,176.08	\$465,900.00	99.94%
95	La Magdalena Tlatlauquitepec	\$29,618.14	\$29,130.94	98.36%
96	Lafragua	\$342,790.96	\$228,715.72	66.72%
97	Libres	\$11,953,816.77	\$8,956,227.32	75.00%
98	Los Reyes de Juárez	\$2,336,231.23	\$2,088,457.34	89.39%
99	Mazapiltepec de Juárez	\$155,291.47	\$109,383.57	70.44%
100	Mixtla	\$448,144.23	\$242,248.68	54.06%
101	Molcaxac	\$1,268,012.15	\$788,062.80	62.15%
102	Naupan	\$498,734.88	\$355,904.05	71.36%

MERF/GACG/MGL/AACC

IFDI08.5-002-00

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
103	Nauzontla	\$379,541.14	\$288,571.35	76.03%
104	Nealtican	\$2,866,391.49	\$1,705,444.00	59.50%
105	Nicolás Bravo	\$342,577.41	\$284,237.37	82.97%
106	Nopalucan	\$6,349,979.68	\$3,660,621.68	57.65%
107	Ocoatepec	\$2,005,440.30	\$1,721,840.80	85.86%
108	Ocoyucan	\$63,519,697.24	\$51,215,963.18	80.63%
109	Olintla	\$281,754.74	\$220,000.00	78.08%
110	Oriental	\$5,459,867.23	\$4,842,917.32	88.70%
111	Pahuatlán	\$1,603,170.45	\$1,135,669.79	70.84%
112	Palmar de Bravo	\$9,423,117.09	\$6,194,410.14	65.74%
113	Pantepec	\$1,615,256.56	\$1,303,950.87	80.73%
114	Petlalcingo	\$1,029,767.51	\$1,026,959.43	99.73%
115	Piaxtla	\$1,419,762.79	\$1,152,401.37	81.17%
116	Puebla	\$1,944,355,701.29	\$1,555,484,561.04	80.00%
117	Quecholac	\$8,306,496.58	\$5,285,071.84	63.63%
118	Quimixtlán	\$493,360.37	\$402,566.03	81.60%
119	Rafael Lara Grajales	\$5,518,082.93	\$4,417,830.27	80.06%
120	San Andrés Cholula	\$416,010,624.92	\$242,777,598.87	58.36%
121	San Antonio Cañada	\$202,486.15	\$158,699.95	78.38%
122	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	\$717,681.40	\$-	100.00%
123	San Felipe Teotlalcingo	\$572,009.51	\$511,988.59	89.51%
124	San Felipe Tepatlán	\$126,543.19	\$-	100.00%
125	San Gabriel Chilac	\$3,715,793.27	\$2,659,850.10	71.58%
126	San Gregorio Atzompa	\$4,184,288.31	\$3,843,872.03	91.86%
127	San Jerónimo Tecuanipan	\$944,620.76	\$789,195.15	83.55%
128	San Jerónimo Xayacatlán	\$656,109.82	\$637,903.60	97.23%
129	San José Chiapa	\$10,800,245.26	\$7,697,544.11	71.27%
130	San José Miahuatlán	\$1,317,886.84	\$893,617.24	67.81%
131	San Juan Atenco	\$587,363.08	\$517,148.19	88.05%
132	San Juan Atzompa	\$270,806.04	\$197,240.00	72.83%
133	San Martín Texmelucan	\$112,463,484.51	\$94,000,288.80	83.58%
134	San Martín Totoltepec	\$234,644.61	\$222,323.01	94.75%
135	San Matías Tlalancaleca	\$3,022,214.00	\$2,195,918.21	72.66%
136	San Miguel Ixitlán	\$465,531.85	\$461,838.25	99.21%

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
138	San Nicolás Buenos Aires	\$395,246.87	\$246,073.36	62.26%
139	San Nicolás de los Ranchos	\$369,374.66	\$292,169.58	79.10%
140	San Pablo Anicano	\$1,062,455.14	\$863,821.74	81.30%
141	San Pedro Cholula	\$214,829,418.40	\$193,216,858.86	89.94%
142	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$903,944.46	\$814,323.39	90.09%
143	San Salvador el Seco	\$4,355,138.02	\$3,093,169.28	71.02%
144	San Salvador el Verde	\$3,449,806.94	\$2,688,046.07	77.92%
145	San Salvador Huixcolotla	\$6,168,109.63	\$4,307,747.82	69.84%
146	San Sebastián Tlacotepec	\$739,874.68	\$705,859.85	95.40%
147	Santa Catarina Tlaltémpam	\$240,473.70	\$226,663.02	94.26%
148	Santa Inés Ahuatempan	\$1,229,406.77	\$759,028.36	61.74%
149	Santa Isabel Cholula	\$1,896,573.52	\$1,167,398.32	61.55%
150	Santiago Miahuatlán	\$5,651,082.62	\$4,797,200.95	84.89%
151	Santo Tomás Hueyotlipán	\$1,485,011.33	\$1,018,231.45	68.57%
152	Soltepec	\$2,005,167.43	\$1,595,117.59	79.55%
153	Tecali de Herrera	\$6,481,877.57	\$5,307,968.79	81.89%
154	Tecamachalco	\$23,220,098.14	\$17,375,970.94	74.83%
155	Tecomatlán	\$2,124,867.73	\$1,707,788.52	80.37%
156	Tehuacán	\$149,282,589.31	\$115,133,677.14	77.12%
157	Tehuiztzingo	\$2,984,975.54	\$2,377,221.77	79.64%
158	Tenampulco	\$1,509,421.71	\$905,848.19	60.01%
159	Teopantlán	\$225,603.89	\$196,042.29	86.90%
160	Teotlalco	\$326,738.52	\$326,738.52	100.00%
161	Tepanco de López	\$4,351,351.51	\$3,059,751.11	70.32%
162	Tepango de Rodríguez	\$187,802.63	\$187,802.63	100.00%
163	Tepatlatxco de Hidalgo	\$3,053,785.19	\$2,122,471.45	69.50%
164	Tepeaca	\$33,221,098.73	\$27,665,633.60	83.28%
165	Tepemaxalco	\$57,000.00	\$57,000.00	100.00%
166	Tepeojuma	\$1,886,503.84	\$1,499,807.99	79.50%
167	Tepetzintla	\$540,504.29	\$540,504.29	100.00%
168	Tepexco	\$514,168.00	\$502,923.00	97.81%
169	Tepexi de Rodríguez	\$2,872,101.03	\$1,776,473.91	61.85%
170	Tepeyahualco	\$4,197,528.38	\$2,931,510.84	69.84%
171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	\$564,294.88	\$307,584.62	54.51%

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
172	Tetela de Ocampo	\$5,332,877.60	\$4,155,650.45	77.93%
173	Teteles de Ávila Castillo	\$2,692,129.27	\$2,242,685.06	83.31%
174	Teziutlán	\$141,452,774.70	\$102,036,818.30	72.13%
175	Tianguismanalco	\$3,371,983.65	\$2,066,715.89	61.29%
176	Tilapa	\$1,579,124.78	\$1,579,124.78	100.00%
177	Tlachichuca	\$3,303,518.83	\$2,439,414.32	73.84%
178	Tlacotepec de Benito Juárez	\$8,853,883.17	\$5,518,046.82	62.32%
179	Tlacuilotepec	\$781,441.01	\$586,404.88	75.04%
180	Tlahuapan	\$3,474,795.86	\$2,923,316.54	84.13%
181	Tlaltenango	\$1,529,641.04	\$1,318,599.60	86.20%
182	Tlanepantla	\$247,214.86	\$246,504.94	99.71%
183	Tlaola	\$692,713.72	\$502,564.72	72.55%
184	Tlapacoya	\$305,421.69	\$294,113.24	96.30%
185	Tlapanalá	\$1,026,529.52	\$924,921.30	90.10%
186	Tlatlauquitepec	\$16,982,561.59	\$13,365,265.60	78.70%
187	Tlaxco	\$250,433.89	\$193,888.21	77.42%
188	Tochimilco	\$1,827,913.78	\$1,222,684.28	66.89%
189	Tochtepec	\$6,000,722.15	\$3,672,935.00	61.21%
190	Totoltepec de Guerrero	\$253,467.32	\$247,864.32	97.79%
191	Tulcingo	\$4,303,225.71	\$3,717,645.90	86.39%
192	Tuzamapan de Galeana	\$339,441.91	\$328,483.28	96.77%
193	Tzicatlacoyan	\$539,719.20	\$420,458.49	78.00%
194	Venustiano Carranza	\$10,760,685.52	\$7,712,073.36	71.67%
195	Vicente Guerrero	\$1,241,653.31	\$1,095,581.35	88.24%
196	Xayacatlán de Bravo	\$846,855.00	\$824,444.00	97.35%
197	Xicotepec	\$34,240,880.58	\$22,011,124.94	64.28%
198	Xicotlán	\$251,100.10	\$245,490.60	97.77%
199	Xiutetelco	\$12,394,278.74	\$9,007,213.02	72.67%
200	Xochiapulco	\$77,392.40	\$64,357.40	83.16%
201	Xochiltepec	\$537,170.87	\$425,795.52	79.26%
202	Xochitlán de Vicente Suárez	\$823,394.87	\$820,260.88	99.62%
203	Xochitlán Todos Santos	\$1,045,799.50	\$1,044,612.53	99.89%
204	Yaonahuac	\$1,489,125.75	\$1,060,666.70	71.23%
205	Yehualtepec	\$2,617,682.40	\$2,037,576.49	77.84%

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
206	Zacapala	\$460,545.08	\$359,560.10	78.07%
207	Zacapoxtla	\$15,303,379.04	\$10,323,771.30	67.46%
208	Zacatlán	\$51,777,584.72	\$37,145,672.72	71.74%
209	Zapotitlán	\$796,318.71	\$578,252.84	72.62%
210	Zapotitlán de Méndez	\$574,256.08	\$552,016.08	96.13%
211	Zaragoza	\$12,758,066.60	\$9,824,307.69	77.00%
212	Zautla	\$4,523,739.53	\$3,853,712.69	85.19%
213	Zihuateutla	\$746,839.16	\$643,398.22	86.15%
214	Zinacatepec	\$4,146,918.71	\$3,342,831.84	80.61%
215	Zongozotla	\$79,386.48	\$79,341.48	99.94%
216	Zoquiapan	\$368,505.25	\$363,568.86	98.66%
217	Zoquitlán	\$1,390,304.54	\$1,309,991.01	94.22%
	<b>Total</b>	<b>\$4,435,683,127.01</b>	<b>\$3,425,927,266.93</b>	<b>77.24%</b>

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
1	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan	\$42,776,854.88	\$28,468,017.88	66.55%
2	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huejotzingo	\$19,228,644.93	\$10,237,058.18	53.24%
3	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	\$72,962,499.91	\$51,686,103.80	70.84%
4	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuautlancingo, Puebla	\$43,418,596.01	\$34,319,369.68	79.04%
5	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco	\$83,165,089.59	\$42,948,036.43	51.64%
6	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros	\$43,770,346.96	\$23,807,001.23	54.39%
7	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán	\$9,289,782.79	\$5,837,083.33	62.83%
8	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla	\$277,304.50	\$277,304.50	100.00%
9	Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla	\$145,518,046.51	\$107,502,890.16	73.88%
10	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepeaca	\$14,520,760.20	\$10,823,209.32	74.54%
11	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecamachalco, Puebla	\$5,185,629.72	\$4,302,692.49	82.97%
12	Sistema Operador Municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Salvador Huixcolotla, Puebla	\$3,016,468.64	\$2,083,332.58	69.07%
13	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatzingo de Hidalgo, Puebla	\$2,137,073.43	\$1,469,847.73	68.78%
14	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma	\$7,512,146.14	\$5,293,170.12	70.46%
15	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla	\$768,168.50	\$611,946.47	79.66%
16	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca	\$959,115.78	\$959,115.78	100.00%
17	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec	\$4,832,309.69	\$3,529,028.86	73.03%

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
18	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Libres	\$6,947,846.67	\$4,550,503.66	65.50%
19	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Teziutlán, Puebla	\$7,607.57	\$7,607.57	100.00%
20	Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla	\$5,190,419.90	\$3,433,043.60	66.14%
21	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chignahuapan	\$10,089,020.76	\$6,284,583.41	62.29%
22	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán	\$31,111,102.69	\$21,608,840.71	69.46%
23	Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huauchinango, Puebla	\$11,834,455.55	\$8,220,620.06	69.46%
24	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicotepec de Juárez, Pue.	\$14,596,745.30	\$7,052,711.57	48.32%
25	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	\$216,818,581.24	\$173,454,864.99	80.00%
<b>Total</b>		<b>\$795,934,617.86</b>	<b>\$558,767,984.11</b>	<b>70.20%</b>

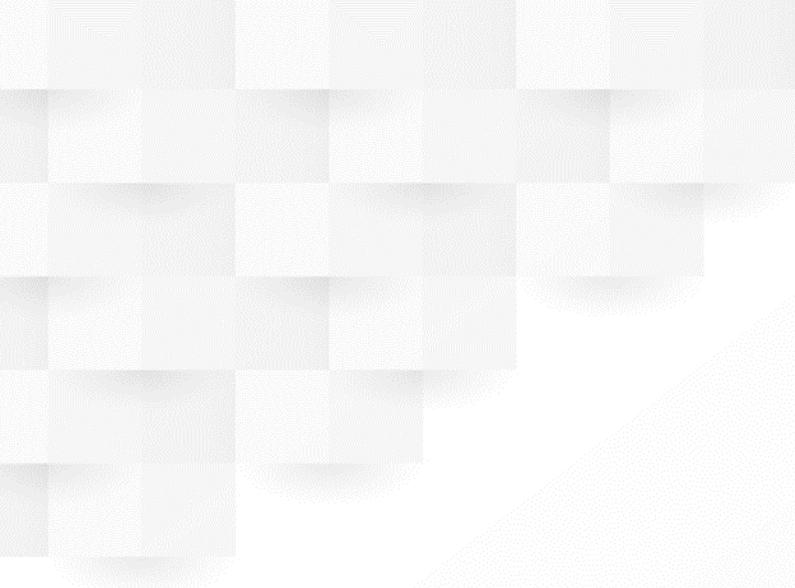
**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

**Tabla 13. Recursos considerados de los Organismos Paramunicipales**

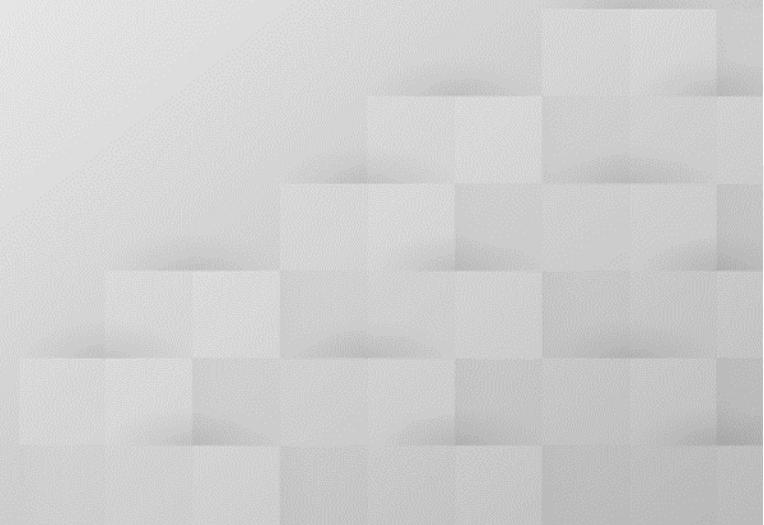
No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
1	Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán	\$73,031,799.82	\$65,551,502.88	89.76%
2	Rastro Regional Zacatlán-Chignahuapan	\$2,891,981.00	\$2,091,432.05	72.32%
3	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de San Pedro Cholula	\$39,455,996.00	\$30,550,408.30	77.43%
4	Industrial de Abastos Puebla	\$39,512,266.72	\$31,609,813.38	80.00%
5	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	\$488,950.94	\$415,608.30	85.00%
6	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	\$451,835,163.15	\$361,468,130.52	80.00%
7	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	\$28,194,418.15	\$22,555,534.52	80.00%
8	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	\$37,996,034.87	\$30,396,827.90	80.00%
9	Instituto Municipal de Planeación	\$25,081,889.39	\$20,065,511.51	80.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$698,488,500.04</b>	<b>\$564,704,769.36</b>	<b>80.84%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financier

De acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 64 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, al momento de la emisión del presente Informe, las Entidades Fiscalizadas contarán con el lapso para remitir información para aclarar o solventar lo que a su criterio consideren sobre las acciones y recomendaciones que se notifiquen.



SUGERENCIAS AL  
HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA



INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——

## 6. Sugerencias al Honorable Congreso del Estado de Puebla

Conforme a lo previsto en los artículos 56 y 57 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, las sugerencias al H. Congreso del Estado para realizar adecuaciones a disposiciones legales con la finalidad de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas, se somete a consideración, de las diputadas y diputados que reciben este informe, que de manera enunciativa, no limitativa, se puedan realizar los análisis y los trabajos para contar con iniciativas de reforma en los siguientes ordenamientos:

### I. Ley Orgánica Municipal

- Artículo 78 Son atribuciones de los Ayuntamientos, fracción XIII. Revisar y aprobar, mediante Acta Circunstanciada, los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la ley aplicable, a la Auditoría Superior del Estado. Los instrumentos estados de origen y aplicación de recursos, así como los informes de avance de gestión financiera ya no son vigentes, derivado del proceso de armonización contable.

Los instrumentos estados de origen y aplicación de recursos, así como los informes de avance de gestión financiera ya no son vigentes, derivado del proceso de armonización contable. Valorar que se actualice la fracción conforme a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a la información contable y presupuestaria.

- Artículo 91 Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, fracción LIV. Remitir al Congreso del Estado la cuenta pública, los estados de origen y aplicación de recursos, los informes de avance de gestión financiera, y demás información relativa al control legislativo del gasto, en los plazos que señale la legislación aplicable.

Los instrumentos estados de origen y aplicación de recursos, así como los informes de avance de gestión financiera ya no son vigentes, derivado del proceso de armonización contable. Valorar que se actualice la fracción conforme a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a la información contable y presupuestaria.

- Capítulo XII, se hace referencia a la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada. En particular, el artículo 123 señala que “La Presidencia Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería y la Contraloría Municipal, así como las demás dependencias del Ayuntamiento, formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada”.

Valorar la viabilidad de que se puedan incorporar otras áreas sustantivas como son las unidades administrativas responsables de obra pública; cuando aplique las responsables de los procedimientos de administración y adquisiciones; de igual forma, los responsables de la seguridad pública en el municipio; así como los puestos que se identifiquen como parte del proceso Legislativo.

- Capítulo XV, artículo 163, valorar la incorporación o el desglose de los requisitos para ser Tesorero Municipal, conforme al contexto y la realidad organizacional que prevalece en los 217 municipios.
- Capítulo XV, artículo 168, valorar la incorporación o el desglose de los requisitos para ser Contralor Municipal, conforme al contexto y la realidad organizacional que prevalece en los 217 municipios.
- Artículo 166 fracción XXI, relacionado con las facultades y obligaciones del Tesorero, señala “Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento en forma oportuna, el informe de la cuenta pública municipal, así como los estados de origen y aplicación de recursos y los informes de avance de gestión financiera, para su remisión a la Auditoría Superior del Estado.”

Los instrumentos estados de origen y aplicación de recursos, así como los informes de avance de gestión financiera ya no son vigentes, derivado del proceso de armonización contable. Valorar que se actualice la fracción conforme a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a la información contable y presupuestaria.

- Derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, se identificó como área de oportunidad la actualización de los instrumentos jurídicos y normativos que regulan la conducta, así como las obligaciones de las y los servidores públicos, en específico en materia de control interno, entre estas el contar con Comités y Códigos de Ética y de Conducta, Manuales de Organización y de Procedimientos, Reglamentos, entre otros; por lo cual se sugiere legislar respecto a los términos específicos de la publicación de los documentos administrativos, a efecto de dar certeza jurídica a la sociedad de que las dependencias y entidades de orden municipal realizan sus actividades de acuerdo a sus facultades y responsabilidades en apego al principio de legalidad.
- Legislar para que los Organismos Paramunicipales, tengan la obligación de actualizar gradualmente sus normativas internas y armonizarlas a las diversas leyes que los regulan, en concordancia con las etapas del ciclo presupuestario y de los procesos transversales tales como: Mecanismos de Control Interno y Perspectiva de Género.

- Armonizar la Ley Orgánica Municipal en concordancia con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, respecto a la obligatoriedad de implementar el modelo de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el orden municipal.
- Que se actualice la Ley Orgánica Municipal a efecto de incorporar en esta la obligación de las Entidades Fiscalizadas de orden municipal, de informar y documentar el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a través de sus Comisarías y Contralorías Municipales, según corresponda.
- A fin de que las Entidades de orden municipal den cabal cumplimiento a las obligaciones de publicación de diversos documentos en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, se sugiere considerar su capacidad recaudatoria para determinar los costos del pago de los derechos que les correspondan.
- Reformar el artículo 108 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, a fin de establecer la obligatoriedad de modificar el Plan Municipal de Desarrollo derivado de la actualización de los instrumentos de planeación estratégica de orden superior.

INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——



UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
QUE INTERVIENEN EN LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR



INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
— 2022 —

## 7. Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior

La planeación, coordinación y elaboración del presente Informe General, se llevó a cabo por unidades administrativas que integran las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo anterior, en cumplimiento a las atribuciones que les fueron conferidas conforme a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**José Juan Rosas Bonilla**  
Auditor Especial de Cumplimiento  
Financiero

**Glorhya Horsfieldi Romero Solares**  
Titular Adjunta asignada mediante oficio  
para cubrir las funciones y atribuciones de  
la Auditoría Especial de Evaluación de  
Desempeño

**INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
— **2022** —



# APÉNDICE



INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——

## 8. Apéndice

El Proceso de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022 se desarrolló considerando dos vertientes temporales de intervención institucional que, a efecto de procurar un estricto apego a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se entrelazaron en la integración de los Informes Individuales que sirvieron de base para la emisión del presente documento. En este sentido, la primera vertiente se ubica en el lapso que comprende del 01 de enero al 27 de octubre del año 2023, dentro del cual se emitió un Programa Anual de Auditoría correspondiente a la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022, que amparó la etapa de planeación, requerimientos de información, ejecución de auditorías, recepción y registro de información entregada por parte de las Entidades Fiscalizadas, así como la integración y notificación de un conjunto de Cédulas de resultados finales y observaciones preliminares; elementos que se reconocieron como actos administrativos formalizados bajo el enfoque institucional que en su momento, las y los servidores públicos al frente de las áreas responsables del proceso de fiscalización, determinaron viables. Teniendo en consideración los antecedentes previamente descritos, la segunda vertiente se ubica a partir del 28 de octubre del año 2023, fecha en la que se efectuó un cambio en la titularidad de la Auditoría Superior de Estado y con ello la reestructura organizacional que implicó cambios estructurales para redirigir las actividades y productos institucionales, alineados a las Normas Profesionales de Auditoría Gubernamental del Sistema Nacional de Fiscalización.

INFORME GENERAL DE LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
—— 2022 ——



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE PUEBLA